

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-109-2023-B
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-109-2023
SIAD No.:	621913
Fecha del Nombramiento:	01 de agosto 2023
Fecha de entrega del Informe:	09 de agosto de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	17 de agosto de 2023
Nombre del Auditor:	Otto Alexander Solares Chávez
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento
Áreas Examinadas:	Informe Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Informe Ejecutivo: CAI 00015
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-109-2023-B
SIAD 621913**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO CAI: 00015, RESPECTO A LA AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA RESPECTO A VERIFICAR QUE LA ORGANIZACIÓN
DE PADRES DE FAMILIA EJECUTÓ LOS FONDOS TRANSFERIDOS PARA CADA
UNO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-109-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo CAI: 00015, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe Ejecutivo CAI: 00015, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones de los 4 hallazgos, se encuentran en proceso aun cuando se giraron instrucciones por el Vicedespacho Administrativo mediante Oficio VDA No. 559-2023 de fecha 20/06/2023, por lo siguiente:

No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicedespacho Administrativo a la Dirección Departamental de Educación, sin embargo, luego de la revisión, comparación y análisis de la evidencia presentada en este primer seguimiento, la misma no corresponde a lo indicado en el informe, ya que se hace mención de otro número de oficio al que le dan respuesta, otro establecimiento que no figura en el informe y distinto auditor actuante (ver Formulario SR-1), lo que evidencia que, la información presentada no corresponde al informe al que se le está dando seguimiento. Por lo que se concluye que no hay evidencia de parte de la DIEDUC que se haya girado instrucciones a los responsables indicándoles el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe.

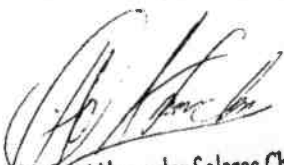
Y tomando en consideración lo indicado anteriormente,

- b) La recomendación No. 1, queda en proceso.
- c) La recomendación No. 2, queda en proceso.
- d) La recomendación No. 3, queda en proceso.
- e) La recomendación No. 4, queda en proceso.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

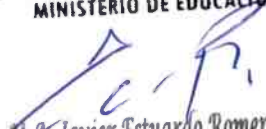
COMENTARIO DE AUDITORIA

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las mismas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACION




Licda. Yabaira Nájera Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

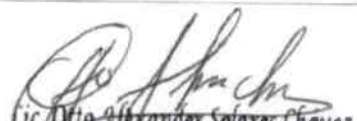
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA		
Tipo de auditoria:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de los fondos asignados a los Programas de Apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-109-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-109-2023-B
Auditor encargado:	Otto Alexander Solares Chávez	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	1/13 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD: Hallazgo No. 1 Condición La Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa el 31 de marzo de 2023, en la evaluación del control interno realizada, no presentó evidencia de las acciones realizadas en la forma siguiente: a) Que los supervisores educativos hayan recibido la Circular DEFOCE/04-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la jefe de DEFOCE de la DIEDUC de Santa Rosa, que contiene la retroalimentación de lineamientos generales para el acompañamiento de la administración, ejecución y rendición de cuentas de recursos transferidos a las Organizaciones de padres de familia. VA	Director Departamental de Educación, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		X		PRIMER SEGUIMIENTO Las actuaciones realizadas fueron las siguientes. Mediante Notificación de Informe O-DIDAI-No. 326-2023 de fecha 16/06/2023 y Oficio VDA-559-2023 de fecha 20/06/2023 la Dirección de Auditoría Interna a través del Vicedespacho Administrativo hace saber a la Dirección Departamental de Educación el contenido del Informe, y que se giren las instrucciones a quien corresponda para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el mismo y se informe de su cumplimiento. En atención a lo anterior la Dirección Departamental de Educación tendría que haber trasladado a la -DIDAI- la documentación correspondiente, sin embargo, no fue presentada, sino, hasta requerimiento del Auditor en el presente trabajo. A) Oficio DEFOCE 50-2023 de fecha 08 de Agosto de 2023 firmado por el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE y la Directora Departamental y dirigido al Auditor actuante, manifestando lo siguiente: VA


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2	2/13 VIENE Continuación Hallazgo No. 1 b) Que el personal técnico de servicios de apoyo y supervisores educativos, haya verificado en las Organizaciones de padres de familia, lo siguiente: a) Que los registros contables (libro de caja) y administrativos (llenados de formas) relacionados a los programas de apoyo estén operados adecuadamente; b) Que los fondos recibidos por las OPFs, para los programas de apoyo, son utilizados adecuadamente y para los fines asignados; c) Que las OPF, cumplan con las obligaciones previas a recibir los desembolsos conforme a lo que establece el convenio cláusula 8. c) Que la -DIDEDUC-, por medio del personal de DEFOCE, haya realizado monitoreo y supervisión en la ejecución de recursos financieros para los programas de apoyo en los centros educativos públicos que cuentan con OPF. d) Que la -DIDEDUC-, por medio del personal de DEFOCE, presente informe a la Directora departamental de Educación, sobre las recomendaciones o situaciones detectadas por los técnicos de servicios de apoyo en la liquidación y adecuada ejecución de los fondos asignados a los programas de apoyo entregados a las OPF. Va					VIENE “(…) Para el cumplimiento a lo solicitado en el oficio O-DIDA/SUB-109-2023-02-B y en cumplimiento a la normativa para el efecto de la Contraloría General de Cuentas, se adjuntan los documentos que respaldan las acciones que corresponde a las recomendaciones a cumplir en el caso de la EOUM Victor Manuel Monterroso Granados JV del municipio de Cuilapa. 1. Oficio O-DIDEDUC-SR D/415-2023 en el cual se solicita trasladar las acciones correctivas de fecha reciente. 2. Oficio DEFOCE 047-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, en la que se solicita información al Técnico de Servicio de Apoyo Paulina Santos Rueda. 3. Se adjunta el oficio 002-2023 de referencia PSR de fecha 08 de agosto de 2023, en el cual se adjunta las pruebas de cumplimiento: a) Fotocopia del libro de caja trabajado del 01 de enero al 31 de marzo del año 2023 presentado por la -OPF- de la EOUM Victor Manuel Monterroso Granados JV, del municipio de Cuilapa. b) Estado de cuenta emitido por el banco BANRURAL, en el cual constan los movimientos realizados por la organización de padres de familia. c) Según informe de la Técnico de Servicio de Apoyo, no se había ejecutados los fondos al 31 de marzo de 2023, por razón de la reorganización de la junta directiva de la -OPF-, en la cual los padres de familia de negaban a ser partícipes de la misma por los antecedentes conocidos, en varias oportunidades se les dio el acompañamiento como Dirección Departamental para su actualización, logrando en forma positiva hasta el mes de abril de 2023”.


Lic. Orlando Alexander Solares Chavez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA I -
Ministerio de Educación

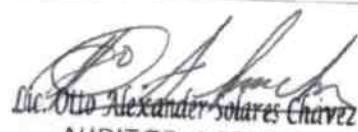


No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3/13	Viene Continuación Hallazgo No. 1					
3	Lo anterior incumple la Circular DIGEPSA- No 27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Numeral 11 que establece: Los subdirectores/Jefes de la SUBFOCE/DEFOCE, a través de los profesionales que ejercen funciones de supervisión educativa y técnicos de servicios de apoyo, deben socializar los lineamientos contenidos en la presente circular a los directores de los centros educativos públicos, docentes e integrantes de las Juntas Directivas de las OPFs de su jurisdicción. Los Técnicos de Servicios de Apoyo a su vez, deberán orientar adecuadamente a las OPF asignadas bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de estos lineamientos y cada uno de las actividades establecidas en el instructivo PRA INS-03. TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA - OPF-. Así como lo establecido en el convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia y el cumplimiento de la Clausula Décima Primera. Sistemas de información, monitoreo y evaluación y periodicidad de las evaluaciones de programas de apoyo.					



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4	4/13 Continuación Hallazgo No. 1 Recomendación Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones a la Jefe del Departamento de programas de apoyo y supervisores educativos, para que: a) El personal técnico de servicios de apoyo y supervisores educativos verifiquen en las Organizaciones de padres de familia, que los registros contables (libro de caja) y administrativos (llenados de formas) relacionados a los programas de apoyo estén operados adecuadamente; b) Que los fondos recibidos por las OPFs, para los programas de apoyo, sean utilizados adecuadamente y para los fines asignados; b) Que las OPFs, cumplan con las obligaciones previas a recibir los desembolsos conforme a lo que establece el convenio cláusula 8. Que el personal técnico de servicios de apoyo realice monitoreo y/o supervisión en la ejecución de recursos financieros para los programas de apoyo en los centros educativos públicos que cuentan con OPF. Que el personal de DEFOCE, presente informe a la Directora Departamental de Educación, sobre las recomendaciones o situaciones detectadas por los técnicos de servicios de apoyo en la liquidación y adecuada ejecución de los fondos asignados a los programas de apoyo entregados a las OPF.					D) Oficio No. 02-2023 de fecha 04 de Agosto de 2023 firmado por la Técnico de Servicio de Apoyo y dirigido a la Jefe de -DEFOCE-, manifestando lo siguiente: "(...) En seguimiento al Oficio DEFOCE 047-2023 de fecha 04 de Agosto de 2023, atendiendo las recomendaciones emitidas para dar acompañamiento, según lo establece el Instructivo PRA-INS-03 de las acciones realizadas a la Escuela Oficial Urbana Mixta Victor Manuel Monterroso JV Barrio El Calvino, Cuilapa, con código 06-01-01-1346-43 y 06-01-2010-42 de EODP Anexa a EOUM, de los fondos asignados a dicho establecimiento (...)" Adjunto se encuentra estado de cuenta de BANBURAL de la EOUM Victor Manuel Monterroso Granados JV del 01 de enero al 06 de julio de 2023, constancia de autorización del Libro de Caja del mismo establecimiento, fotocopia de operación del libro de caja del mes de enero a marzo de 2023 del mismo establecimiento y fotocopia del acta No. 06-2023 de fecha 06/07/2023 donde se convoca a las -OPF'S- a revisión de libros y entrega de normativa legal. E) Del presente hallazgo y recomendación no se adjuntó documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por el Vicedespacho Administrativo en el oficio de notificación.


Lic. Otto Alexander Solares Chavez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

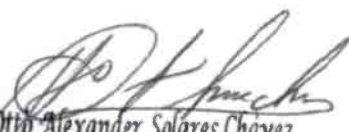



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI -

No. O-DIDA/SUB-109-2023-B

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
5	5/13 Hallazgo No. 2 Condición Se estableció que las Organizaciones de padres de familia no han presentado rendiciones de cuentas por valor total de 23,338,070.00 en la forma siguiente: a) Del primer desembolso del programa de alimentación escolar 649 OPFs; del segundo desembolso 883 OPFs; b) Útiles escolares 654 OPFs, c) Valija Didáctica 601 OPFs y d) Gratuidad de la educación 844 OPFs. Lo anterior incumple lo establecido en el instructivo PRA INS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA OPF Numeral 65. Nota 2, que establece: Las rendiciones de cuentas de los Programas de útiles escolares y valija didáctica deben ser presentadas por la OPF en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros. La rendición de cuentas del programa de gratuidad de la educación podrá solicitarse un mes calendario antes de culminar el periodo para el cual fue asignado el desembolso.	Director Departamental de Educación, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		X		A) Del presente hallazgo y recomendación no se adjunto documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por el Vicedespacho Administrativo en el oficio de notificación.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDA-

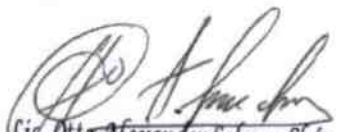
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
6	6/13 Continuación Hallazgo No. 2 La rendición de cuentas del Programa de alimentación escolar debe ser presentada por la OPF previo a entregarse el siguiente desembolso. La Circular DIGEPSA-No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023. Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo y Circular DIGEPSA No.28-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, numeral 11 que establece: La junta directiva de la OPF deberá presentar al Técnico de servicios de apoyo o personal designado el formulario PRA-FOR-110 'Formulario de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos Programa de Valija Didáctica' en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros. Las facturas originales y la documentación que respalda la entrega del programa a los docentes que presente la OPF para la rendición de cuentas, deberán ser devueltos inmediatamente a la Junta directiva de la OPF para su resguardo y archivo, así como Convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia Clausula Décima Primera Numeral 2. Visitas del personal técnico de servicios de apoyo o de otra especialidad y periodicidad de la evaluación y rendición de cuentas. (Ver Anexo No. 1)					


Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
 Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

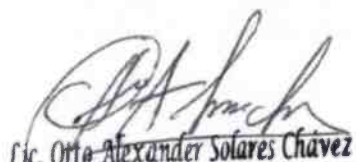
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
7	7/13 Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, para que realice las gestiones que correspondan a efecto que los presidentes de las Organizaciones de padres de familia presenten a la brevedad las rendiciones de cuentas que a la fecha se encuentran pendientes del primero y segundo desembolso del programa de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación y en lo sucesivo de conformidad con la ley, la Jefe de Programas de apoyo verifique que las Organizaciones de padres de familia cumplan con presentar las rendiciones de cuentas de los Programas de apoyo, útiles escolares y valija didáctica en el mes calendario posterior a la fecha del acreditamiento de los recursos financieros y la rendición de cuentas del Programa de alimentación escolar previo a entregarse el siguiente desembolso					


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

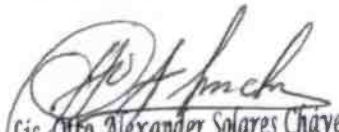
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
8	8/13 Hallazgo No. 3 Condición En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa al 31 de marzo de 2023, se estableció falta de asignación de recursos de programas de apoyo: útiles escolares y gratuidad de la educación, a 469 alumnos de 11 Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cutapa, Camiles, Chiquimulilla y Guazacapan, lo cual incumple con lo que establece el Decreto 16-2017 Ley de Alimentación Escolar, Artículo 4. Inciso a) Garantizar permanente y oportunamente durante los días de clase, la transferencia de fondos destinados para la alimentación escolar. (Ver anexo No.2.)	Director Departamental de Educación, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		X		A) Del presente hallazgo y recomendación no se adjuntó documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por el Vicedespacho Administrativo en el oficio de notificación.


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
9	9/13 Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo para que durante el presente ejercicio fiscal, realice las gestiones que correspondan y en coordinación con el Jefe del Departamento Financiero, asigne los recursos de programas de apoyo. Útiles escolares a 108 estudiantes que se indican en el Anexo No. 2 y gratuidad de la educación a los estudiantes de la Escuela de Párvulos Anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea el Sanate del Municipio de Chiquimulilla que se indican en el mismo anexo. Así mismo, la jefe de programas de apoyo, en lo sucesivo en los aportes y ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de padres de familia, verifique que se realicen de conformidad a la calendarización establecida.					


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
10	10/13 Hallazgo No. 4 Condición En visita realizada a 10 Organizaciones de padres de familia -OPF- de establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimario, primario y medio de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla, al 31 de marzo de 2023, se estableció lo siguiente: a) Deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de Programas de apoyo, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación. (Ver Anexo No. 3.) b) Que la asignación de recursos del primero y segundo desembolso de alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad no cubrió la totalidad de estudiantes en 5 establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla. (Ver Anexo No. 4). c) Que las Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos visitados, no han recibido lineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de 6 Organización de padres de familia al inicio del ejercicio fiscal 2023, que en total suma la cantidad de Q. 39,822.45. (Ver Anexo No. 5).	Director Departamental de Educación, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		x		A) Del presente hallazgo y recomendación no se adjuntó documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por el Vicadespacho Administrativo en el oficio de notificación.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA I -
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDA-

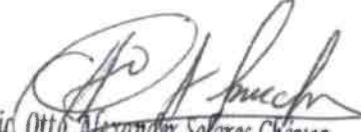
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
11	11/13 Continuación Hallazgo No. 4 Lo anterior incumple la Circular DIGEPSA- No.27-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Numeral 11 que establece: Los Técnicos de servicios de apoyo a su vez, deberán orientar adecuadamente a las OPF asignadas bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de estos lineamientos y cada uno de las actividades establecidas en el instructivo PRAINS-03, TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-. Así como Convenio suscrito por la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa con las Organizaciones de padres de familia, Clausula Décima Primera. Sistemas de información, monitoreo y evaluación y periodicidad de las evaluaciones de programas de apoyo. Clausula Octava. Obligaciones de la Organización de padres de familia. Inciso D) Contar con un libro de caja debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos. Circular -DIGEPSA-DIGEFOCE- 09-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, que establece: El primer desembolso del Programa de alimentación escolar será otorgado con la estadística proporcionada por la entidad rectora que corresponde al periodo de inscripción en el SIRE del 01 al 15 de diciembre para el ciclo escolar 2023, por lo tanto, la Organización de Padres de Familia -OPF- deberá adquirir los insumos para esa cantidad de estudiantes. Va					COMENTARIO DE AUDITORIA: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicedespacho Administrativo a la Dirección Departamental de Educación, sin embargo, luego de la revisión, comparación y análisis de la evidencia presentada en este primer seguimiento, la misma no corresponde a lo indicado en el informe se hace mención de otro número de oficio al que le dan respuesta, otro establecimiento que no figura en el informe y distinto auditor actuante (ver literal B hoja 3 de este formulario), lo que hace ver que la información presentada no corresponde al informe al que se le está dando seguimiento. Por lo que se concluye que no hay evidencia de parte de la DIEDUC que se haya girado instrucciones a los responsables indicándoles el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe. Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, b) La recomendación No. 1, queda en proceso. c) La recomendación No. 2, queda en proceso. d) La recomendación No. 3, queda en proceso. e) La recomendación No. 4, queda en proceso.


Lic. Otto Alexander Solares Chavez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
12	12/13 Continuación Hallazgo No. 4 Para los estudiantes inscritos en fecha posterior a la indicada en párrafo anterior, deberán realizar complemento a desembolso para dotarlos de la primera entrega de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del convenio de programas de apoyo. El convenio suscrito con las Organizaciones de padres de familia, Cláusula Quinta, Disponibilidad Financiera y Presupuestaria. Inciso C, establece: De producirse un aumento o disminución en la matrícula escolar atendida o docentes en servicio, la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, como responsable de la ejecución del Programa de alimentación escolar y los demás programas de apoyo, realizará los ajustes presupuestarios y financieros y los aplicará en los desembolsos sucesivos que se concreten durante el ciclo escolar. Cláusula Quinta, Disponibilidad Financiera y Presupuestaria. Inciso F, indica: Los saldos que se tengan en existencia en las cuentas bancarias de las Organizaciones de padres de familia que correspondían a periodos anteriores que no hayan sido utilizados para los programas de apoyo, serán regulados por las disposiciones que para el efecto emitan las autoridades superiores del Ministerio de Educación.					Por tal razón, se considera que las 4 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, quedan en proceso y será en un futuro seguimiento donde se comprueben su cumplimiento.


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDA-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
13/13	Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo para que realice lo siguiente: Verifique que las Organizaciones de padres de familia de los establecimientos educativos que se indican en el Anexo No. 3, procedan a subsanar las deficiencias en el registro y control de ingresos y egresos de Programas de apoyo, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación.					
13	Realice las gestiones necesarias para que los programas de apoyo alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad en el presente ejercicio fiscal cubran la totalidad de estudiantes de los 5 establecimientos educativos públicos de los Municipios de Cuilapa y Chiquimulilla que se indican en Anexo No. 4. Que gestione y traslade a las organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos que se indican en Anexo No. 5 y demás Organizaciones de padres de familia de establecimientos educativos públicos, los Ineamientos respecto al saldo de efectivo que aparece en el estado de cuenta bancario de las organizaciones de padres de familia.					

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 14 de agosto de 2023

FIRMA Y SELLO:

Directora Departamental de Educación de Santa Rosa



FIRMA Y SELLO:

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
Auditor interno

Página 13 de 13

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación